



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Plaguicidas naturales químicos a partir de extractos naturales de baja preocupación de origen vegetal, microbiano, animal y mineral para el control de plagas.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Establece condiciones y requisitos para la autorización de plaguicidas naturales químicos a partir de extractos naturales de baja preocupación de origen vegetal, microbiano, animal y mineral para el control de plagas.; (23 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El proyecto de normativa para la autorización de plaguicidas naturales químicos a partir de extractos naturales de baja preocupación, establece de manera específica las condiciones que deben de cumplir la(s) sustancia(s) activa(s) (sustancia(s) principal(es) del extracto) y coformulante(s) presentes en el producto final, para ser considerados como de baja preocupación, además, esta normativa describe los requisitos técnicos específicos que se deben cumplir para la evaluación y autorización de este tipo de insumos por parte del Servicio Agrícola y Ganadero.  El objetivo de la medida, es promover el registro de plaguicidas basados en extractos naturales de baja preocupación, agilizando la obtención y disposición de herramientas necesarias para la agricultura nacional con una mayor cantidad de productos de menor riesgo tanto para la salud humana, animal y ambiental.  Por otra parte, esta normativa incluye el reconocimiento de sustancias activas (sustancia principal del extracto) autorizadas en Estados Unidos o Unión Europea.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas; Protección de la vida o la salud de

los animales o preservación de los vegetales	
<b>8. Documentos pertinentes:</b>	Ley N° 20.089 que crea el Sistema de Certificación de productos Orgánicos Agrícolas. Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola  Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.557 de 2014, 9.074 de 2018, 92 de 2002, 2.195 de 2000, 2.196 de 2000, 5.392 de 2009, 2.198 de 2000, 1.404 de 2003, 1.038 de 2003, 2.229 de 2001, 6.666 de 2009 y 7.341 de 2012.
<b>9. Fecha propuesta de adopción: -</b>	<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> A partir de su publicación en el Diario Oficial
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	60 días a partir de la notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b>	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: <a href="mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl">tbt_chile@subrei.gob.cl</a>  1 file(s) attached. <a href="https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Proyecto-norma-extractos.pdf">https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Proyecto-norma-extractos.pdf</a>